

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 178

Martes 8 de agosto de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### EDICTOS

Por el presente se hace público que de conformidad con lo prevenido en el artículo 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones, el expediente relativo a la imposición de Contribuciones Especiales por obras de instalación de ramal de alcantarillado en el Paseo de Isabel la Católica de esta ciudad, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas Contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 26 de julio de 1967.—  
El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.303—1.797

Intentada la notificación a don Pelayo Llanes, don Andrés Requena, don Joaquín Carro, don Claudio de la Mota, don Rafael Rodríguez y don José Luis Lanciego, del Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de 17 de julio del presente año por el

que se les apercibe de lanzamiento por plazo de cuatro meses, a fin de que desalojen las viviendas que ocupan en el inmueble números 9 y 11 de la calle de Labradores de esta ciudad. Y no encontrándose en sus domicilios respectivos, se les notifica por el presente edicto a fin de que tengan conocimiento de referida resolución.

Valladolid, 27 de julio de 1967.—  
El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.287—1.798

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1966, acordó la imposición de Contribuciones especiales por obras de iluminación de la calle de San Ildefonso y Paseo Isabel la Católica, quedando expuesto al público el mencionado expediente en la Administración de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, contándose el plazo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con relación de los contribuyentes afectados, cuotas y demás antecedentes reglamentarios, fijándose también el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de esta Excelentísima Corporación, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo se convoca por el presente anuncio y por el edicto a los contribuyentes afectados para la reunión constitutiva de la asamblea general, que tendrá lugar en

esta Casa Consistorial el día 9 de agosto próximo, a las nueve horas, presidida por la mesa provisional, por esta Alcaldía, teniente alcalde o concejal en quien delegue la misma, como presidente, y dos contribuyentes que asistan, el mayor y el menor respectivamente, de los propietarios afectados por las obras proyectadas, para tratar en ella del siguiente orden del día:

1.º Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

2.º Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.

3.º Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación, se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no acuda ninguno de los interesados.

Valladolid, 26 de julio de 1967.—  
El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.304—1.799

#### Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Donato Villaverde, solicitud de licencia para derribo del edificio sito en la calle Salvador, número 4, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y

horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de julio de 1967.—El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.291—1.800

Habiendo presentado don José Cavia Martínez, en representación de Inmobiliaria Nueva Forma, S. A., solicitud de licencia para derribo de las edificaciones sitas en Macías Picavea, número 9, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de julio de 1967.—El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.319—1.801

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos y accidentalmente de este Juzgado de igual clase número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 67 de 1967, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas (S.A.C.A.), representada por el procurador don Manuel

Martínez Martín, contra don Luis Sanz Montes, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un tractor embargado en este procedimiento, que tiene placa matrícula VA-3.260, si bien en la documentación del mismo aparece con matrícula VA-3.259, de 35 HP., con número de motor 30120-A, número de bastidor T-61850, modelo B-275 Diesel; valorado en setenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de agosto próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. El tractor embargado se encuentra depositado en poder del demandado, domiciliado actualmente en esta capital, calle 18 de Julio, números 8 y 10, 6.º A.

Dado en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario (ilegible).

2.312—1.802

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 102 de 1967, juicio ejecutivo promovido por don Vítores Muñoz Antón, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, calle de Villanubla, número 1, contra don Santiago Sanz López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, 1.ª Travesía de Carretera de Villabáñez, 29, sobre reclamación de 82.304,50 pesetas por todos conceptos, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta, los bienes embargados al demandado, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan, siguientes:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un aparato de sierra de un metro de diámetro, marca Guillet. Tasado pericialmente en 42.000 pesetas.

2.º Una regruesadora, marca Guillet, de unos 60 centímetros de anchura de mesa. Tasada pericialmente en 28.000 pesetas.

3.º Una máquina Tupi, marca Armentia y Corres, de Vitoria, de 40 milímetros de eje, en estado de funcionamiento. Tasada en 48.000 pesetas.

4.º Una escopidora de cadena, para hacer ranuras, marca Guillet. Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

5.º Una máquina Jaquiloca, para hacer molduras, marca Guillet. Tasada pericialmente en 25.000 pesetas. Todos en estado de funcionamiento.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de agosto próximo, a las once horas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, teniendo en cuenta la rebaja expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.314—1.803

## ANUNCIOS OFICIALES

### HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MANZANILLO

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de la Hermandad, las listas cobratorias de derramas para atenciones generales y servicio de Guardería y distribución del 90 por 100 de pastos, correspondiente al ejercicio de 1967, por espacio de quince días y a los efectos de reclamaciones.

Manzanillo, 15 de julio de 1967. El jefe de la Hermandad, Severino Rodríguez.

2.190—1.804

#### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL